

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18930 PAMPLONA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Pamplona/Iruña, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 0000213/2007 referente al concursado Azcona-Villanueva, S.L., con CIF: B 31806409, con domicilio en Ronda de las Ventas, 8 - 1º, de Burlada/Burlata por auto de fecha 20 de marzo de 2014, se ha acordado la conclusión del concurso cuya parte dispositiva dice así:

PARTE DISPOSITIVA

DECIDO:

1.º Acordar la conclusión del concurso de acreedores de la entidad Azcona-Villanueva, S.L.

2.º Declarar aprobadas las cuentas rendidas, por la Administración Concursal.

3.º Inscribese la presente resolución en la hoja abierta a la referida sociedad en el Registro Mercantil de Navarra. A tal fin expídase mandamiento a dicho Registro Público con expresión de la firmeza de esta resolución.

4.º Acordar la extinción de la referida sociedad y disponer el cierre de sus hoja de inscripción en el Registro Mercantil de Navarra, a cuyo efecto expídase mandamiento al Registro Mercantil de Navarra n.º 1 con expresión de su firmeza, comprensivo de los datos de identificación y parte dispositiva.

5.º Publíquese la presente resolución mediante edictos que se anunciarán en el tablón de anuncios de ese juzgado y en el BOE.

Entréguense los despachos al Procurador de la concursada que cuide de su curso y gestión.

Líbrese exhorto al Juzgado Decano de Pamplona, a fin de que ponga en conocimiento de todos los Juzgados de 1ª Instancia y Social, la conclusión del presente concurso a los efectos de los artículos 177 y 178 de la LC.

RECURSO: Contra el presente auto no cabe recurso alguno (art.177.1 L.Con).

Así lo acuerda y firma S.Sª. lltma., doy fe.

El/la Magistrado/a-Juez...- El/la Secretario/a.

Pamplona/Iruña, 20 de marzo de 2014.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A140027487-1